

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34381 *PROMOTORA MONTSENYENCA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOTORA DEL PUIG, S.L.
PROMOTORA RIUSECH, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de "Promotora Montsenyenca, Sociedad Limitada", de "Promotora del Puig, Sociedad Limitada", y "Promotora Riusech, Sociedad Limitada", acordaron en fecha de 18 de noviembre de 2010, subsanar los acuerdos de fusión por absorción adoptados por las respectivas Juntas en fecha de 31 de agosto de 2010, en cuanto a lo relativo a la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de "Promotora Montsenyenca, Sociedad Limitada", acordándose que se considerará como tal fecha la de celebración de las juntas en que se aprobó la fusión, esto es el 31 de agosto de 2010; ratificando el resto de acuerdos de fusión por absorción.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Igualmente se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores, de información sobre el objeto y alcance de la fusión, en particular sobre el empleo.

Sant Celoni a, 18 de noviembre de 2010.- Los Administradores Solidarios de las sociedades "Promotora Montsenyenca, Sociedad Limitada", "Promotora del Puig, Sociedad Limitada" y "Promotora Riusech, Sociedad Limitada", Don Francesc d'Asís Grau Majó, Doña Rosa Maria Sibina Corominas y Doña Teresa Ayats Terradas.

ID: A100085562-1